

¿Qué beneficios tiene ser un Bimer?

¿Qué operaciones puedes hacer con Bim y cuáles serán las comisiones que ganarás?

<p>Venta de recargas</p>	<p>   > 4.5% del monto recargado </p> <p>  > 3.5% del monto recargado </p>
<p>Servicios directos S/ 0.50 por cada pago</p>	<p>   > </p> <p>   > </p> <p>Recibos Postpago de Bitel y Claro – Nuevo RUS y cupones Unique</p>
<p>Servicios otros S/ 0.15 por cada pago</p>	<p>         </p> <p>        </p>
<p>Recaudación de créditos S/ 0.40 por cada pago S/ 0.40 por pago de FCompartamos</p>	<p>    </p> <p>    </p>
<p>Vende códigos de recarga</p> <p>NETFLIX</p>	<p>Pines Prepago:</p> <p>Pin 30 soles: Comisión S/ 0.20</p> <p>Pin 50 soles: Comisión S/ 0.40</p> <p>Pin 70 soles: Comisión S/ 0.50</p>
<p>Vende reportes de crédito</p> <p></p>	<p>Reportes crediticios:</p> <p>Historial de crédito básico 10 soles: Comisión S/ 2.00</p> <p>Historial de crédito resumido 20 soles: Comisión S/ 4.00</p> <p>Historial de crédito detallado 25 soles: Comisión S/ 5.00</p>
<p>Envío de dinero</p>	<p>Monto mayor o igual a S/ 100.00: Comisión de S/ 0.40.</p>

Vigencia: Desde el 01 de FEBRERO del 2022

Requisitos para convertirse en



Definición

Un BIMER es uno de los canales de atención no bancarios de BIM, quien utiliza su billetera electrónica para realizar transacciones de dinero electrónico propios y de terceros, considerando los límites por tipo de transacciones. Entre las transacciones disponibles son: transferencias, pagos de servicios, recargas, venta de PINES, entre otros.

Requisitos

- Documento de identidad: Ser peruano mayor de 18 años o en caso de extranjero, se aceptan Carnet de extranjería, pasaporte, cédula de identidad, CEPR, PTP (*)
- Contar con un negocio: Bodegas, farmacias, markets, minimarkets, ferreterías, entre otros (canal tradicional)
- Contar con un smartphone: El dispositivo debe contar con los sistemas operativos Android, IOS o Huawei.
- Tener acceso a internet: Ya sea con Wifi o plan de datos.
- Tener un capital para transacciones de Agente: Monto mínimo S/ 500.00.

Anotaciones

Al afiliarse un Bimer accede a una cuenta simplificada de dinero electrónico, la cual tiene las siguientes características:

- Cada transacción no puede ser superior a S/ 999.00 (Novecientos noventa y nueve con 00/100 soles).
- El monto máximo por recibir en el mes asciende a S/ 10,000.00 y entre ingreso y salida de dinero electrónico asciende a S/ 15,000.00 mensuales.
- De ser necesario, el Bimer necesitará migrar a una cuenta general de dinero electrónico; para ello, será necesario que el emisor de dinero electrónico con quien se afilió autorice dicha migración. La solicitud se canalizará a través del BIM Center 350-5000 o a través del WhatsApp 980020080.
- Los emisores de dinero electrónico disponibles para Bimers son: BCP, Compartamos Financiera, Caja Los Andes, Caja Sullana, Caja Piura, Caja Trujillo, Caja Huancayo, Caja Maynas y Caja Cusco.
- Los emisores que brindan acceso (previa evaluación) a una cuenta general de dinero electrónico son: BCP, Compartamos Financiera y Caja Los Andes.

Comisiones

- Las comisiones son semanales y se pagan a la misma cuenta BIM del titular todos los martes, salvo que sea feriado, se abonará al día siguiente útil.